[illegible] Con la benia [illegible] el apela y lo pide [illegible]
El Sr. Muertos [illegible] se conforma con el [illegible]
[illegible]
[illegible]
Pedro Fran.co Sierra

Auto

707

El Señor Alcalde mayor [illegible] Regulado [illegible] en ejecucion de la R.l Provision de su Mag.d y Señores de su Real Chan-
zilleria de Granada, con que esta Requerido, para conformar con
la mayor parte, lo executa asi, para que se observe lo acordado por [illegible]
y Respecto de que su Acuerdo contiene los defectos y nulidades de que
por [illegible] para la Revocacion de un Acuerdo a los Cava-
lleros que en el se hallaron, y que mandandose hazer alguna dili-
gencia para el entero conocimiento haya de proceder su execucion
para entrar con el que se pretende, y que esto no es a el autor
conforme a los Acuerdos antecedentes: [illegible] que este tiene
la Suplicacion de la aprobacion del Superior, o Consejo con la
Suprema autoridad, se le de asimismo el testimonio de uno y otro
para consultar [illegible] y en el ynterin no escusa poner en la Consideracion
de la Ciudad, que segun su Acuerdo, queda mas gravado
en orden a la extraccion de granos, el Rey Oscar [illegible] que la
Combeniencia particular

(a) Ciudad dijo que Respecto de que por el Calamento de la almadraba de
Retorno, este presente año, se a pedido por la Pesquera de la Ciudad que
por su grave necesidad y empeños, se le presten por esta Ciudad mill Rs.
de bellon para dho Calamento, obligandose los Alcaldes de dha Pesquera
en su nombre a la satisfacion de lo primero y mas pronto que produxere
dha Almadraba y atendiendo a que sin esta ayuda tendran una pes-
ca y que esta Ciudad perdera el arrendam.to de casa y valor que tiene dho
del Atun della y otras Combeniencias que se seguiran al comun y par-
ticular de sus vezinos, y que este desembolso puede tardar mui corto
tiempo en el Reintegro; Acuerda se saquen de los efectos mas prontos
de Alcaudes y otras qualesquiera Rentas de su Cabezon, los dhos mill
Reales, obligandose en forma a su Paga los dhos Alcaldes, y el Cav.o
Governador de Sotrio a la cobranza: y en virtud de testimonio
de este Acuerdo, entregue dha [illegible] Bar.me Garzia y bar quien fue
cojedor de dhas Rentas, de lo proveido y que procediere dellas

Viose una Peticion del sargento mayor D. Fran.co de Rivera Regidor de esta
en que dize que el Sr. D. Luis de Salzedo y Arbizu, Cav.o de la orden de Sa-
cantara, del Consejo de su Mag.d en el supremo Real de Castilla Adm.or de
Superintendente general de las Rentas de este Reino, por auto que pro-
veyo en la Ciudad de Murcia en veinte y [illegible] de este año, con-
vista de una Real cedula de su Mag.d con que se halla, para que de lo que
importan la media Anata y [illegible] extraordinarios [illegible]
Valio [illegible] el año pasado de ochenta y dos [illegible]